

DECRETO N° **4523**
TEMUCO, **20 DIC. 2023**

VISTOS:

- 1.- El Art. 3.3.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 2.- El Ord N°1358 de fecha 24 de octubre del 2023, donde se informa al Sr. Marcelo Carrasco Santos el plazo y monto de la boleta de garantía para "Garantizar obras de urbanización de la vía denominada Calle Máximo Reyes que enfrentan o forman parte del Lote N°1-C" según indica Ord N°1358 de fecha 24 de octubre de 2023 y carpeta de subdivisión 30/2018.
- 3.- La carta Prov. N°8008 de fecha 09 de noviembre de 2023 ingresada por el Sr. Marcelo Carrasco Santos solicitando la aceptación de la Boleta de Garantía N°906751-4 del Banco de Chile de fecha 26 de octubre de 2023 con vencimiento el día 01 de abril de 2024.
- 4.- El Ord N°1433 de fecha 09 de noviembre de 2023 enviado a Tesorería Municipal donde se remite boleta de garantía N° 906751-4 del Banco de Chile de fecha 26 de octubre de 2023 por 1.056 UF.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto N°4088 de fecha 16 de noviembre de 2023 que acepta la Boleta de Garantía N°906751-4 del Banco de Chile de fecha 26 octubre de 2023 por 2.749 UF tomada por Centro Comercial Espacio Los Pablos Rut :76.206.138-4 para "Garantizar obras de urbanización de la vía denominada Calle Máximo Reyes que enfrentan o forman parte del Lote N°1-C", según indica Ord N°1358 de fecha 24 de octubre de 2023 y carpeta de subdivisión 30/2018 con" vencimiento el 01 de abril de 2024.

DECRETO:

- 1.- Rectifíquese Decreto Alcaldicio N°4088 de fecha 16 de noviembre de 2023 en el punto uno, que acepta boleta de garantía N°906751-4 del Banco Chile con vencimiento el día 01 de abril de 2024 tomada Comercial Espacio Los Pablos Rut:76.206.138-4, en el sentido de modificar el monto debiendo decir 1.056 UF.

10:2833719

2.- Considérese el contenido de dicha modificación como parte íntegra del presente Decreto, manténgase todo lo demás sin modificaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


~~Por Orden del Alcalde~~
RICARDO TORO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)


Municipalidad Temuco
V&B
D. Asesoría Jurídica


MBR/CBL/cag

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Obras Municipales
- Tesorería Municipal
- Comercial Espacio Los Pablos
- Archivo Recepciones
- Archivo Garantías
- Oficina de Partes